

AÑO TRES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 2012-2015 ACTA NUMERO 4, SESION IV CUARTA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO.

- - - Siendo las 13 trece horas con 15 quince minutos, del día MARTES 09 MES DE DICIEMBRE DEL 2014, reunidos en el palacio municipal ubicado en el edificio marcado con el número 1 uno de la calle independencia de la cabecera municipal de Juanacatlán, Jalisco, en la sala de cabildo y atendiendo a la convocatoria expedida y entregada el día 07 siete del mes de Diciembre del 2014 dos mil catorce, por el presidente municipal de este H. Ayuntamiento C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, de la ley de gobierno y de la administración pública municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 30,31,32,33,34, y 35, así como lo dispuesto en los artículos 1,4,5,6,7,8,9,16,y 18 del reglamento orgánico del Gobierno Municipal. (DOY LECTURA AL ORDEN DEL DÍA).

Nota: receso 10 diez minutos para registro de asuntos varios.

II.- Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.

III.- Propuesta y en su caso aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento, se autoriza:

PRIMERO: al C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C.ARTURO MORALES GRACIANO, SECRETARIO GENERAL, A LA LIC. CINTHIA MARISOL CHAVEZ DUEÑAS, SINDICO Y A LA LIC. SANDRA JULIANA MARQUEZ ALVAREZ ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, AL ARQ. ALEJANDRO ANTONIO ESPINOSA MARTINEZ, DIRECTOR GENERALDE OBRAS PUBLICAS PARA QUE, EN REPRESENTACION DE ESTE AYUNTAMIENTO SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ESTE ULTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUANACATLAN, JALISCO RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 1,309,740.00 (UN MILLON TRECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) DE LOS CUALES \$ 789,000.00 QUE SERA APORTACION DEL MUNICIPIO Y 520,740.00 APORTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO. RECURSO CONTEMPLADO DENTRO DEL COSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE GUADALAJARA 2014.

SEGUNDO: SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCION DE LA SIGUIENTE ACCION EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIO:

CONSTRUCCION DE MODULO DE PREPARATORIA 3RA.ETAPA (LABORATORIO) CON UN MONTO TOTAL DE \$ 1, 309, 740.00 (UN MILLON TRECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

TERCERO: SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTEGOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SUSCRIBA DEACUERDO AL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

CUARTO: SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE REALICE LAS RETENCIONES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO.

IV.- Propuesta y en su caso aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento, para que se autorice al C. Secretario General, ala C. CINTHIA MARISOL CHAVEZ DUEÑAS sindico y a la LIC. SANDRA JULIANA MARQUEZ ALVAREZ encargada de hacienda municipal, para que firmen las escrituras del inmueble que se otorgo en donación a la Universidad de Guadalajara en la que se refiere al edificio del modulo de la preparatoria regional del salto Jalisco, en la notaria No. 1 uno de esta localidad.

V.- Propuesta y en su caso aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento, para que se autorice el presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015.

VI.- Propuesta y en su caso aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento, para que se considere otorgar la pensión al C. JESUS RAMIREZ MARQUEZ, ya que en estos momentos es trabajador del departamento de agua potable y alcantarillado, puesto que su estado de salud no está en las mejores condiciones y no es apto para desempeñar cualquier tipo de actividad por el avance de su enfermedad (diabetes), ya que le ha perjudicado su estado físico conjuntamente por su avanzada edad.

VII.- Propuesta y en su caso aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento, la iniciativa de ley que tiene por objeto adicional un segundo párrafo al artículo 52 de la Constitución política del estado de Jalisco, para quedar como sigue:

LOS JUECES Y DEMAS AUTORIDADES JURIDICIONALES DEBERÁN GARANTIZAR EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TODAS SUS ACTIVIDADES, FAVORECIENDO SIEMPRE ESTE SOBRE LAS LEYES FEDERALES O ESTATALES SALVO EN CASO QUE EXISTAN RESTRICCIONES CONSTITUCIONALES O JURISPRUDENCIA

QUE MANIFIESTE LO CONTRARIO. LA OBSERVANCIA DE ESTA DISPOSICION SERA CAUSAL DE INHABILITACION DEL PUESTO, PREVIO JUCIO POLITICO O RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SEGÚN CORRESPONDA.

Por tal motivo solicito al H. Ayuntamiento que usted preside se sirva expresar su voto y enviar y notificar a este honorable poder legislativo, copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como el acta de la sesión en que fue aprobado, en un término que no exceda 30 días a partir de su aprobación.

VIII.- ASUNTOS VARIOS.